

REFLEXIONES ÉTICAS: VÍNCULOS ENTRE ÉTICA, MORAL, DEONTOLOGÍA E INTEGRIDAD ETHICAL REFLECTIONS: LINKS BETWEEN ETHICS, MORALITY, DEONTOLOGY AND INTEGRITY

FERNANDO MÁRQUEZ RIVAS¹

¹ Universidad La Salle Bajío, Facultad de Derecho, Criminología y Gobernanza. León, Guanajuato, México

✉ Correspondencia: fmarquez@lasallebajio.edu.mx

Recepción: 17 de noviembre de 2023 / Aceptación: 11 de marzo de 2024

SUMARIO

I. Introducción. II. Relaciones entre ética, moral, deontología e integridad. III. La ética y la moral. IV. La axiología y la deontología. V. La ética y la deontología: cimientos de la conducta humana. 4.1 La deontología como la ética del deber ser y las normas. 4.2 similitudes y diferencias entre ética y deontología. VI. Ética profesional y deontología. VII. Deontología jurídica e integridad. VIII. La integridad académica. IX. Conclusión. X. Referencias

86

Resumen: El análisis reflexivo de la ética, la moral, la deontología y la integridad revela los fundamentos de la conducta humana y la toma de decisiones. Estos conceptos, interconectados, pero con enfoques diferentes, son esenciales para definir lo correcto en acciones y juicios éticos. En la vida académica, la ética guía el comportamiento y promueve valores como la honestidad y la equidad. La deontología regula la conducta profesional, mientras que la integridad demanda coherencia ética, de esta manera se evita el fraude académico y se cultiva la confianza en la comunidad educativa. Estos pilares no solo moldean a individuos íntegros, sino que también influyen en la credibilidad y calidad del sistema educativo.

Palabras clave: axiología; ética; moral; deontología; integridad; integridad académica.

Abstract: The reflective analysis of ethics, morality, deontology, and integrity reveals the foundations of human behavior and decision-making. These interconnected yet distinct concepts are essential in defining what is right in ethical actions and judgments. In academic life, ethics guides behavior and promotes values such as honesty and fairness. Deontology regulates professional conduct, while integrity demands ethical consistency, avoiding academic fraud, and nurturing trust within the educational community. These

pillars not only shape individuals of integrity but also influence the credibility and quality of the educational system.

Keywords: axiology; ethics; morals; deontology; integrity; academic integrity.

*

I. Introducción

El ser humano es un ente que debe actuar de manera responsable ante sí mismo y ante los demás. La corriente de pensamiento de la *antropología filosófica*, establecida por Max Scheler, busca crear una teoría acerca de la naturaleza fundamental del ser humano, considerando sus comportamientos, influencias culturales y su pasado histórico¹. La tridimensionalidad de la persona humana, en el ámbito de la filosofía, analiza al ser humano desde tres perspectivas fundamentales: la referente a su existencia o ser (ontológico), la relacionada con el conocimiento (gnoseológico) y la vinculada a los valores (axiológico).

Jean Paul Sartre en *El existencialismo es un humanismo* incluyó la idea de la libertad humana y la responsabilidad individual. Afirmó que la libertad es inherente al ser humano, no hay excusas o justificaciones previas que condicionen nuestras acciones, ya que somos responsables de todo lo que hacemos una vez estamos en el mundo. Sostiene que el hombre está «condenado a ser libre», ya que no se ha creado a sí mismo, pero al mismo tiempo posee libertad para tomar decisiones. El ser humano se distingue por su capacidad de libre albedrío².

Al ser la libertad y la responsabilidad fundamentos del actuar humano, no podemos soslayar que la reflexión sobre *la ética, la moral, la deontología y la integridad* representa un análisis profundo de los fundamentos de la conducta humana y la toma de decisiones. Estos conceptos, entrelazados pero distintos en enfoque y aplicación, son pilares esenciales para entender cómo tanto personas como comunidades establecen lo que es adecuado en sus acciones y en sus juicios éticos y morales.

Abordaremos el campo de la ética como una disciplina filosófica que busca discernir lo correcto o incorrecto desde un plano abstracto y teórico. También examinaremos cómo la moralidad se define mediante normas y valores que dirigen la conducta en entornos específicos, estableciendo lo aceptable o inaceptable en una cultura o comunidad. Asimismo, examinaremos cómo la deontología, enfocada en el deber y la

¹ Núñez Tapia, Ma. Flor y Zafra Reyes, Carlos, *Filosofía primer nivel*, México, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Wilfrido Massieu del Instituto Politécnico Nacional IPN, 2008.

² Conferencia original publicada en 1946, *L'existentialisme est un humanisme*, es considerada como la síntesis de su filosofía recoge las ideas expuestas en una conferencia tenida en octubre de 1945, en París, incluyó la idea de la libertad humana y la responsabilidad individual. En ella expuso: «El hombre es libre, el hombre es libertad (...) así, no tenemos ni detrás ni delante de nosotros, en el dominio luminoso de los valores, justificaciones o excusas. Es lo que expresaré diciendo que el hombre está condenado porque una vez arrojado al mundo es responsable de todo lo que hace. Condenado a ser libre porque no se ha creado a sí mismo, y, sin embargo, por otro lado, es libre». Sartre, Jean-Paul, *El existencialismo es un humanismo*, trad. Victoria Prati de Fernández, Buenos Aires, Editorial Sur, 1973.

obligación moral, define reglas particulares que supervisan la conducta en el ámbito profesional y la ejecución de responsabilidades, haciendo énfasis en el cumplimiento de principios éticos sin considerar las consecuencias, y estableciendo reglas con rigidez y responsabilidad.

Además, se abordará *la integridad*, asociada con la honestidad y la coherencia, como un pilar esencial en la aplicación cotidiana de principios éticos y morales, la cual demanda consistencia y lealtad a esos valores incluso sin supervisión externa.

Se analizará cómo en el ámbito académico, la ética, la moral, la deontología y la integridad desempeñan un rol crucial en el desarrollo integral de los individuos y en la formación de una sociedad basada en valores sólidos y confianza mutua. Se explorará cómo en el contexto educativo, la ética y la moral se entrelazan, proporcionando un marco ético que orienta la conducta y las interacciones en la comunidad académica. Estos principios éticos promueven el respeto, la honestidad, la responsabilidad y la equidad en todas las actividades académicas, como la investigación, el aprendizaje, la evaluación y la enseñanza. Veremos en la dimensión académica, cómo la deontología, establece normativas específicas que regulan la conducta profesional y el desempeño de roles en el ámbito educativo, garantizando el compromiso con la excelencia académica, la imparcialidad en la evaluación, la protección de la propiedad intelectual y el respeto a los derechos y responsabilidades tanto de investigadores, profesores como de estudiantes, y en general, de todos los miembros de la comunidad académica.

88

La integridad, fundamental en la vida académica, exigirá adherirse estrictamente a los principios éticos y morales, incluso en situaciones desafiantes. En el contexto educativo, mantener la integridad implicará evitar el plagio, el fraude o engaño académico y cualquier forma de deshonestidad intelectual, al mismo tiempo que se fomentará un ambiente de confianza y respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

II. Relaciones entre ética, moral, deontología e integridad

La ética, la moral, la deontología y la integridad guardan una necesaria relación, aunque difieren en la dimensión de la conducta humana y la toma de decisiones. De manera breve, se explica su relación.

Los conceptos que se enuncian a continuación no pueden atribuirse a algún autor en específico, se derivan del consenso de las ideas expresadas por algunos como los siguientes.

La obra principal sobre ética de Aristóteles es *Ética a Nicómaco*, cuyo concepto se centra en la búsqueda de la felicidad y la virtud como metas humanas fundamentales. Immanuel Kant, en obras como *Crítica de la razón práctica* y *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, basa su teoría ética en el deber y la moralidad universal. John Stuart Mill, en *El Utilitarismo*, sostiene en su teoría ética que las acciones son correctas en la medida en que promueven la felicidad general. David Hume, en su obra *Tratado de la naturaleza humana*, discutió sobre la moralidad basada en el sentimiento y la empatía.

Jean-Jacques Rousseau, que exploró la ética y la moralidad en obras como *El contrato social*, reflexiona sobre la moralidad en la sociedad y la naturaleza del hombre. Friedrich Nietzsche, en obras como *Así habló Zaratustra* y *Genealogía de la moral*, esboza su crítica a la moral tradicional y la búsqueda de una *ética de la voluntad de poder*. Estos autores y sus obras han tenido una influencia significativa en la formulación y el desarrollo de diversas teorías éticas y en la comprensión de la ética como campo de estudio.

La ética: es la rama de la filosofía que estudia lo considerado correcto o incorrecto en términos de conducta y valores humanos; proporciona un marco teórico para analizar y evaluar acciones y decisiones desde una perspectiva moral. En suma, aborda las cuestiones de lo bueno y lo malo desde un punto de vista abstracto y teórico.

La moral: estudia normas y valores que rigen el comportamiento de una persona o sociedad específica, constituye un conjunto de reglas que guían la conducta en una cultura o comunidad. Es la aplicación práctica de principios éticos en la vida cotidiana, aludiendo a lo que una sociedad considera correcto o incorrecto en situaciones particulares. Es más concreta y específica que la ética.

La deontología: teoría ética centrada en el deber y la obligación moral; es un conjunto de principios y reglas éticas que regulan la conducta de una profesión; se refiere a la ética del deber y se concentra en determinar lo correcto basándose en el cumplimiento de deberes y principios morales, independientemente de las consecuencias. Establece reglas y deberes éticos a observar, sin importar las consecuencias.

La integridad: relacionada con la honestidad y coherencia en la conducta de una persona, implica actuar a nivel ético y moral correctamente, siguiendo principios y valores establecidos. Es ser fiel a los propios valores y principios, incluso sin supervisión externa, es considerada un componente fundamental de la conducta ética.

En síntesis, la ética ofrece un marco teórico general para comprender lo correcto o incorrecto; la moral se refiere a normas específicas de una sociedad o cultura; la deontología se enfoca en el cumplimiento de deberes morales en un campo profesional, y la integridad implica honestidad y coherencia en la aplicación de principios éticos y morales. Estos conceptos están estrechamente relacionados y a menudo se entrelazan en la toma de decisiones éticas.

III. La ética y la moral

En el campo de la filosofía, a pesar de que etimológicamente comparten un significado similar en su origen latino y griego, respectivamente, la moral y la ética son distintas. La expresión latina *mos*, *moris* y la griega *ethu* (ethos) significan costumbre, lo cual señala su semejanza. Ambas disciplinas estudian el comportamiento humano y su uso, en ocasiones, se ha usado indistintamente. Sin embargo, desde el plano filosófico, existen notables diferencias, ya que cada una representa distintas dimensiones de la conducta

humana. A continuación, se expondrán sus fundamentos, conceptos y diferencias entre ética y moral.

En cuanto al fundamento, ambas tienen sustento en la filosofía general. La moral pertenece al *mundo vital*, abarca valoraciones, actitudes, normas y costumbres que orientan la conducta humana en términos de bien o mal de manera concreta, aplicando estas valoraciones a situaciones cotidianas. En contraste, la ética se sitúa en otra dimensión, en el *mundo intelectual o teórico*, suministrando estos valores de forma abstracta.

El concepto de moral proviene del latín *mos, moris*, que significa *la costumbre*. Según la Real Academia Española, la moral es la «doctrina del obrar humano que pretende regular el comportamiento individual y colectivo en relación con el bien, el mal y los deberes que implican»³. Más que simples costumbres, la moral se compone de «costumbres que por alguna razón fueron elevadas a nivel de normas»⁴, siendo las reglas de comportamiento humano que guían a una persona o sociedad. La moral alude a normas, valores y creencias concretas que rigen el comportamiento en una comunidad y que una persona considera correctos.

La moral es más específica y práctica que la ética, es una prescripción normativa autónoma, personal, particular, interna, unilateral e incoercible. Constituye la aplicación práctica de los principios éticos en la vida cotidiana, en muchos casos se adquiere sin la percepción consciente de la persona⁵.

Concepto de ética. La ética tiene su origen en la voz griega *ethos*, que refiere a hábitos que regulan la conducta y modo de ser individual o colectivo. Es una rama de la filosofía que estudia los principios morales que orientan las acciones humanas y la toma de decisiones⁶.

Según la Real Academia Española, la ética es la «parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores. Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. Ética profesional, cívica, deportiva»⁷. La ética estudia lo que es correcto desde la perspectiva moral y considera los actos humanos libres como buenos o malos. Se ha desarrollado como «un saber sistemático con objeto y método propio para calificar una acción humana como moralmente buena o mala»⁸, «la ética puede ser entendida como un constructo social que regula la conducta de los individuos en un contexto dado»⁹.

³ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, ESPASA, 2001, p. 1535

⁴ Rivera Weber, Paulina, *Ética*, México, UNAM, 2015, p. 44

⁵ *Ibidem*, p. 45

⁶ Recuperado el 27 de septiembre de 2023, véase en: <https://conocimientosfilosoficos-filosofos.blogspot.com/2010/10/la-etica-como-una-rama-de-la-filosofia.html>

⁷ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, ESPASA, 2001, p. 1009

⁸ Castillo Córdova, Genara, *Principios fundamentales de ética, Ética y educación en valores*, Editorial Piura, Lima, 2004, p. 23

⁹ Espinoza Freire, Eudaldo Enrique, et al., «La ética en las investigaciones educativas», *Revista Universidad y Sociedad*, Universidad de Cienfuegos, vol. 12, núm. 4, julio-agosto de 2020, p. 335.

La validez de una norma ética o moral, según Habermas se deriva de lo siguiente: «Una norma únicamente puede aspirar a tener validez cuando todas las personas a las que afecta consiguen ponerse de acuerdo en cuanto participantes de un discurso práctico (o pueden ponerse de acuerdo) en que dicha norma es válida»¹⁰. En efecto, esta expresión de Habermas se refiere a la idea de validez normativa basada en el consenso racional, argumenta que una norma o regla ética solamente puede considerarse válida si todas las personas afectadas por dicha norma pueden o logran ponerse de acuerdo como participantes en un discurso práctico sobre su validez.

Lo anterior implica que la validez de una norma ética o moral no proviene simplemente de la imposición de una autoridad externa, sino que se basa en la capacidad de las personas para argumentar y llegar a un consenso razonable sobre la norma en cuestión. Este enfoque resalta la importancia del diálogo racional y la deliberación entre individuos para establecer la validez de las normas morales o éticas que rigen una sociedad. Por ello es que se considera que, el carácter ético se adquiere mediante conquista y establece otras costumbres, las buenas costumbres¹¹. La ética está sujeta a las normas imperantes en una sociedad en un momento histórico concreto, es de carácter general y abstracto, y corresponde a la dimensión comunitaria de un grupo de personas que comparten fines y valores comunes.

Como recapitulación, la moral se enfoca en normas específicas y prácticas, mientras que la ética abarca principios abstractos y generales que guían la conducta humana en la sociedad.

La siguiente tabla (tabla 1) pretende resaltar algunas similitudes y diferencias clave entre ética y moral, destacando sus distintos enfoques, ámbitos de aplicación y formas de adquisición, de igual manera los puntos en común.

¹⁰ Habermas, Jürgen, *Conciencia moral y acción comunicativa*, trad. R. García Cotarelo, Barcelona, Península, 1985, pág. 113.

¹¹ Rivera Weber, Paulina, *op. Cit.*, p. 45

Tabla 1. Diferencias entre ética y moral.**Table 1.** Differences between ethics and morals.

Diferencias entre ética y moral		
Disciplina	Ética	Moral
Origen etimológico	Del griego <i>ethos</i> (hábitos, costumbres).	Del latín <i>mos, moris</i> (costumbre).
Enfoque	Abstracción teórica, principios generales. La ética se orienta a la perspectiva teórica y al razonamiento sobre lo que es correcto o no.	Aplicación concreta, normas específicas. La moral se enfoca en la vivencia o praxis de dichos principios y valores.
Dimensión	Mundo intelectual, teoría. La ética es una disciplina abstracta, provee los fundamentos, principios y valores ideales;	Mundo vital, práctica. La moral alude a normas y valores que especialmente dirigen el comportamiento; la aplicación de dichos principios y valores en realidades específicas.
Características	Es Universal y abstracta: explora principios éticos aplicables de forma general a todas las personas y culturas, separadamente de sus convicciones personales o sus valores culturales.	Es relativa y concreta. Puede cambiar representativa y significativamente, de una cultura a otra cultura y de una persona a otra persona, Lo que para una persona es moral, puede no serlo para otra; o lo que moralmente una sociedad acepta, otra puede no hacerlo.
Aplicación	Teorética o de razonamiento. Se basan en el análisis de las razones que están atrás de las acciones éticas y en concebir los fundamentos lógicos de lo que no es correcto y lo que sí.	Pragmática o de aplicación práctica. Es la aplicación concreta en la vida diaria de los principios éticos, así como en la toma de determinaciones éticas.
Estudio	Principios morales y decisiones humanas.	Comportamiento humano en situaciones concretas.

Sujeto	General y abstracto, comunitario .	Personal y particular, individual .
Adquisición	Mediante la conquista, esfuerzo consciente .	A menudo adquirida sin percibirlo conscientemente .
Flexibilidad	Más flexible, adaptable a distintas situaciones.	Menos flexible, más arraigada en la cultura o comunidad.
Normatividad	Normas morales generales y comunitarias.	Normas elevadas a nivel de reglas de comportamiento .
Aplicación	Se emplea para calificar acciones como moralmente buenas o malas	Es la aplicación práctica de los principios éticos en la vida diaria.
Semejanzas entre ética y moral		
1. Proceden etimológicamente de palabras que significan costumbre. 2. Ambas tienen raíces en la filosofía. 3. Estudian el comportamiento humano. 4. Ambas se relacionan con la bondad o maldad de las conductas humanas.		

IV. La axiología y la deontología

Existen dos disciplinas que se relacionan estrechamente con la ética; tales son: la axiología y la deontología. La primera es la teoría de los valores. La segunda, la teoría de los deberes. La relación entre la axiología y la deontología se encuentra en el ámbito ético y filosófico¹², donde ambas disciplinas están relacionadas con la moral y la conducta humana:

La axiología (teoría de los valores). Proviene del griego *axios*, cuyo significado es valor y *logos* entendido como tratado o teoría. Es concebida como la «disciplina filosófica de carácter general que se dedica a teorizar o razonar sobre lo digno o valioso (el valor) creado por la práctica humana»¹³. Se encarga de analizar la naturaleza de los valores y juicios de valor, por tanto, la disciplina que se ocupa del estudio de los valores en sentido lato¹⁴. Es decir, se encarga del estudio y análisis de los valores, sean éticos, estéticos o epistémicos; con este alcance se expresan Núñez Tapia y Zafra Reyes: «La axiología se ocupa del estudio de los valores en diferentes ámbitos de la acción humana: valores estéticos,

¹² Vid. Alarcón Neira, Rodolfo Hernando y Bernal García, Manuel José, *Hacia una reflexión ética en la Universidad: (didáctica de la deontología y la axiología)*, Colombia, Uniboyacá, 2003. Fidalgo Martín, Antonio, Rodríguez Pascual, Francisco, *Deontología, antropología y axiología en Risieri Frondizi*, España, 1987.

¹³ González Sánchez, Jorge, *Ética para jóvenes del tercer milenio*, México, Grupo Perspectiva Crítica, 2009. p. 243.

¹⁴ Martínez Huerta, Miguel, *Ética con los clásicos*, México, Plaza y Valdés, 2000, p. 69

valores jurídicos, valores morales, valores económicos, valores científicos y valores religiosos»¹⁵. Examina qué es lo que consideramos valioso, cómo se jerarquizan esos valores y cómo influyen en nuestras decisiones y acciones.

Avelino de la Pineda destaca la relación de subjetividad y objetividad de la axiología: «el problema de la subjetividad-objetividad de los valores es seguramente uno de los más difíciles y centrales de la axiología»¹⁶. Lo que significa el dilema o la cuestión que gira en torno a la relación entre la subjetividad y la objetividad de los valores es uno de los asuntos más complicados y fundamentales dentro del estudio de la axiología. La dificultad radica en cómo los valores, que pueden ser subjetivos (dependientes de las opiniones y percepciones individuales) y objetivos (basados en hechos o principios universales), se entrelazan o se relacionan en términos de su naturaleza y su significado en la vida humana. Este problema es crucial en la axiología, ya que desafía la comprensión de cómo se originan, se aplican y se interpretan los valores en diferentes contextos y para diferentes personas.

Martínez Huerta estima que: «El valor surge de una confrontación de un sujeto con un objeto determinado y por lo mismo, es inconcebible sin su fase objetiva y su factor subjetivo»¹⁷. Estamos de acuerdo con ello, ya que, en efecto, el valor se origina cuando una persona se encuentra con algo específico y, por consiguiente, no puede existir sin considerar tanto el aspecto objetivo como el subjetivo de esa situación.

La deontología. Derivada del griego *deon* (*deber*) y *logos* (tratado o ciencia), por lo que etimológicamente significa (teoría o tratado de los deberes). «Es una ética aplicada al mundo profesional, que habla desde dentro del contexto profesional, centrada en los deberes y obligaciones profesionales»¹⁸. Por tanto, esta rama ética se enfoca en los deberes, obligaciones y reglas morales que guían las acciones humanas. Se preocupa por determinar qué acciones son moralmente correctas o incorrectas, basándose en principios universales o reglas específicas.

La deontología apunta «hacia las pautas de comportamiento externo que pueden equipararse a lo que los sociólogos caracterizan como usos y costumbres, observadas con una cierta obligatoriedad en un determinado círculo social»¹⁹. Quiere decir que tiene un enfoque profesional, especialmente en relación con las normas y prácticas observadas en un entorno social específico (profesión). En este contexto, se hace referencia a las pautas de comportamiento externo que, desde una perspectiva sociológica, son equiparables a lo que los sociólogos describen como *usos y costumbres*. Estas pautas de comportamiento están sujetas a cierta obligatoriedad dentro de un determinado grupo o ámbito social.

¹⁵ Núñez Tapia, Ma. Flor y Zafra Reyes, *op. cit.*, p. 29.

¹⁶ De la Pineda, Jesús Avelino, *Educación, axiología y utopía*, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, Oviedo, 1994, p.51

¹⁷ Martínez Huerta, Miguel, *op. Cit.*, p. 74

¹⁸ De la Torre Díaz, Francisco, *Ética y deontología jurídica*, Madrid, Dykinson, 2000, p. 105

¹⁹ Santaella López, Manuel, *Ética de las profesiones jurídicas*, Madrid, Universidad Complutense y Universidad Pontificia Comillas, 1995, p. 16

Reforzando lo anterior, en el ámbito profesional, la deontología se relaciona con normas éticas y códigos de conducta que no solo se basan en principios éticos universales, sino también en las prácticas y normas específicas aceptadas y reconocidas por una determinada profesión o comunidad profesional. Estas normas éticas se convierten en un estándar obligatorio y esperado dentro de ese campo particular, definiendo cómo deben comportarse y actuar los individuos en sus roles profesionales. Estas directrices éticas reflejan y se ajustan a las expectativas y prácticas aceptadas dentro de ese círculo social específico, y su cumplimiento es fundamental para mantener la integridad y la confianza en la profesión.

La relación entre ambas disciplinas radica en que los valores (estudiados por la axiología), frecuentemente influyen en la determinación de los deberes y obligaciones morales (estudiados por la deontología). Los valores que consideramos importantes pueden influir en las normas éticas que establecemos y en las acciones que consideramos moralmente correctas o incorrectas.

En síntesis, la axiología se centra en comprender qué consideramos valioso, mientras que la deontología se enfoca en determinar qué debemos hacer con base en esos valores, estableciendo deberes y obligaciones morales.

IV. La ética y la deontología: cimientos de la conducta humana

Hemos destacado que la ética y la deontología son campos disciplinares relacionados, pero con enfoques distintos en el estudio y la aplicación de principios morales y valores. La ética representa el estudio de los principios morales que guían el comportamiento humano, se concentra en la moralidad, discierne entre lo correcto y lo incorrecto, y ofrece orientación en la toma de decisiones en distintas situaciones.

Los valores universales como *la justicia, la honestidad, la empatía y el respeto a la dignidad humana* son fundamentales en la ética, la cual se encarga de analizar y argumentar sobre estos valores y principios, al explorar su aplicación en diversas relaciones.

En el núcleo de la ética reside los principios morales que varían según la religión, la cultura y las convicciones personales.

4.1 La deontología como la ética del deber ser y las normas

Por otro lado, hemos dicho que la deontología, es la rama que se encarga del estudio de los deberes y las normas. Es un enfoque específico dentro de la ética orientado al cumplimiento de deberes y normas morales. Por ejemplo, Kant sostenía que una acción es éticamente apropiada si se fundamenta en un deber universal y se lleva a cabo considerando la dignidad inherente a cada ser humano²⁰. Por lo que, una definición importante de deontología se puede derivar del pensamiento de Immanuel Kant en su obra *Crítica de la razón práctica*, cuyo relieve es el uso de la razón en el ámbito ético y moral

²⁰ Cfr. Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, trad. Manuel García Morente, Madrid, Espasa-Calpe, 1983.

para determinar principios universales de conducta moralmente correcta, de ella podemos concebir la deontología como la ética del deber, basada en la obligación moral y el cumplimiento de deberes éticos independientemente de las consecuencias²¹. La deontología se centra en la determinación de lo correcto basándose en el cumplimiento de deberes y principios morales, sin tener en cuenta las consecuencias resultantes de las acciones²². Esta ética del deber se fundamenta en la idea de actuar por deber y no por inclinación, es decir, realizar acciones por respeto a la moralidad y la ley moral universal, en lugar de actuar por deseo o interés personal. En suma, para Kant, la deontología es una ética que se enfoca en la obligación moral y el deber, sosteniendo que las acciones son correctas si se llevan a cabo siguiendo deberes éticos, sin importar los resultados o efectos que puedan surgir a causa de esas acciones, es decir, una acción es ética si es realizada por deber y respeto a la moralidad, incluso si las consecuencias de esa acción no son favorables o si no producen el resultado esperado.

¿Cuál es la importancia de la ética en la deontología? Es fundamental, ya que esta, por sí sola, no tendría un marco ético sólido como punto de referencia. Augusto Hortal destaca lo siguiente: «sin la perspectiva ética, la deontología queda sin horizonte de referencia(...) La deontología exige actuaciones. La ética propone también y pide motivaciones»²³. Lo anterior implica que, la deontología se enfoca en reglas y deberes que deben cumplirse, pero la ética aporta la dimensión moral y las razones subyacentes detrás de esas reglas.

La deontología se centra en acciones específicas que deben ser realizadas o evitadas, al establecer obligaciones y prohibiciones. Creemos que *sin una perspectiva ética* más amplia que respalde esas acciones, implica que la deontología puede carecer de un contexto moral claro.

La ética no solo se centra en acciones, sino que también considera las motivaciones, intenciones y valores éticos subyacentes que guían dichas acciones. Mientras que la deontología se enfoca en lo que se debe o no se debe hacer, la ética va más allá y busca comprender por qué esas acciones son consideradas correctas o incorrectas desde un punto de vista moral.

Como corolario, la deontología establece reglas y deberes, pero la ética proporciona el trasfondo moral y las motivaciones éticas que respaldan y dan sentido a esas reglas y acciones. La ética no solo se centra en lo que debemos hacer, sino en por qué debemos hacerlo desde un punto de vista moral.

²¹ Vid. Kant, Immanuel, *Crítica de la Razón Práctica*, trad. J. Rovira Armengol, Editorial La Página S.A., Buenos Aires, 2003, pp. 35 y 82.

²² Se refiere a la idea de que, la moralidad de una acción no se determina por las consecuencias o resultados que puedan surgir de esa acción en particular. En otras palabras, en la deontología kantiana, lo que hace que una acción sea moralmente correcta no es el resultado que genera, sino la intención detrás de la acción y si se lleva a cabo por respeto a los deberes éticos universales.

²³ Hortal Alonso, Augusto, *Planteamiento de una ética profesional*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1994, p. 57.

4.2 Similitudes y diferencias entre ética y deontología

La similitud entre ellas consiste en que ambos conceptos comparten la preocupación por la conducta humana basada en valores y principios morales, pero la ética tiene un enfoque más filosófico y reflexivo, mientras que la deontología tiende a ser más normativa y aplicada, centrada en reglas específicas para guiar la conducta en ámbitos particulares.

La ética, como rama filosófica, se ocupa del estudio teórico de la conducta humana desde el punto de vista de los valores y principios morales. Es un enfoque más amplio y abstracto que busca comprender qué es lo correcto o bueno y por qué, considerando aspectos filosóficos y conceptuales.

En contraste, la deontología se enfoca en conjuntos específicos de principios y reglas éticas que regulan la conducta, especialmente en ámbitos profesionales o grupos de personas con responsabilidades específicas. Es más aplicada y práctica, establece directrices y normativas para el comportamiento ético dentro de un contexto particular, como la ética profesional en medicina o derecho (tabla 2).

Tabla 2. Aspectos comparativos entre la ética y la deontología.

Table 2. Comparative aspects between ethics and deontology.

Aspectos	Ética	Deontología
Concepción	Rama de la filosofía que estudia la conducta humana desde el punto de vista de los valores y principios morales.	Conjunto de principios y reglas éticas que regulan la conducta de una profesión o grupo de personas.
Enfoque principal	Se centra en principios morales en general.	Se enfoca en el cumplimiento de deberes y normas morales específicas.
Enfoque temporal	Considera motivaciones, intenciones y valores.	Se centra en acciones inmediatas y específicas.
Objetivo	Comprende la moralidad de las acciones.	Establece lo que se debe hacer o evitar hacer.
Fundamento	Proporciona el contexto moral y los motivos.	No ofrece un marco ético más allá de las reglas.
Profundidad	Profundiza en el por qué moral de las acciones.	No se enfoca en las motivaciones o el trasfondo.
Ámbito	Filosófico, teórico, reflexivo.	Profesional, normativa aplicada.
Similitudes	- Juegan un papel fundamental en la toma de decisiones que implican valores éticos y en la edificación de una sociedad fundamentada en principios morales firmes. - Se preocupan por el comportamiento moralmente adecuado sustentado en la reflexión y el comportamiento ético.	

V. Ética profesional y deontología

La ética profesional alude a la que se aplica en la praxis laboral-profesional y no está definida por normas o requisitos obligatorios, sino que busca inspirar acciones basadas en la *conciencia individual*, las cuales se orientan hacia el beneficio de las personas en el ámbito laboral-profesional. Por tanto, actúa como un punto de referencia, moldea el propósito y motiva la conducta ética en el campo de la deontología profesional. En este sentido, Torre Díaz expresa que: «La ética profesional es esa ética aplicada, no normativa y no exigible, que propone motivaciones en la actuación profesional, que se basa en la conciencia individual y que busca el bien de los individuos en el trabajo. La ética es, por lo tanto, el horizonte, la configuradora del sentido y la motivación de la deontología»²⁴.

La deontología es concebida como «la ética aplicada al mundo profesional concretada en unas normas y códigos de conducta exigibles a los profesionales, aprobados por el colectivo de profesionales, que enumera una serie de deberes y obligaciones mínimos para todos los profesionales con algunas consecuencias de carácter sancionador».²⁵

Mientras que la ética profesional aborda cuestiones más amplias y puede involucrar consideraciones morales, sociales y personales, que van más allá de las reglas específicas de una profesión, comprende un conjunto más amplio de principios y valores morales que guían el comportamiento en el ámbito laboral, en tanto la deontología se enfoca más específicamente en los deberes y reglas éticas que rigen una profesión particular, estableciendo un marco normativo (basado en reglas y principios) para la conducta profesional.

La ética profesional apela a la conciencia individual, no tiene sanciones y es más amplia que la deontología. La deontología apela a la conciencia colectiva recurriendo a mínimos exigibles, tiene sanciones y, es por tanto, menos amplia que la ética profesional. La ética profesional propone motivaciones y da sentido al modo de ser; la deontología exige actuaciones, comportamientos como expresiones del deber²⁶.

Immanuel Kant y John Stuart Mill son algunos pensadores que han aportado significativamente al pensamiento ético y han sido referencia en la discusión sobre los fundamentos éticos que guían el comportamiento en el ámbito laboral y profesional.

Kant estima que los rasgos que definen al ser humano como persona son tres: dignidad, libertad y autonomía. Reconocido por su enfoque en la ética deontológica, basa su teoría ética en el deber y la moralidad fundamentada en el respeto por la dignidad humana; enfatiza la importancia de actuar por deber, guiándose por principios universales que pueden ser aplicados en diferentes situaciones éticas. En su obra *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, expone su teoría ética basada en el imperativo categórico que siempre se basa en un deber ser, argumentando la moralidad

²⁴ De la Torre Díaz, Francisco Javier, *op. cit.*, p. 107.

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

y la obligación moral como fundamentos de la ética²⁷. Aunque no se centra específicamente en la ética profesional, sus ideas sobre el deber y la moralidad tienen implicaciones para el comportamiento ético en cualquier ámbito, incluido el laboral.

Por otro lado, John Stuart Mill, en su obra *El Utilitarismo*, presenta y defiende una corriente ética que argumenta que la bondad de las acciones se determina por su capacidad para impulsar *la felicidad o el bienestar general*, es decir, que es necesario evaluar las acciones considerando su potencial para generar la máxima felicidad en la mayor cantidad de individuos, «la moral gira en gran parte sobre consideraciones relativas a los intereses de nuestros semejantes»²⁸. No obstante, esta no se enfoca directamente en la ética profesional, los principios del utilitarismo, que valoran las consecuencias éticas de las acciones, pueden ser aplicados en consideraciones sobre el comportamiento ético en diferentes contextos, incluido el laboral. Si bien, el enfoque ético de Mill es diferente al de Kant, sus ideas sobre la responsabilidad y la moralidad también han influido en las discusiones éticas contemporáneas.

Lo anterior constituye el soporte para expresar que, los fundamentos de la ética profesional son: *la integridad, la responsabilidad, el respeto y la confidencialidad*, junto con sus principios de *honestidad, competencia, imparcialidad y responsabilidad social*, que guían el comportamiento de los individuos en el ámbito laboral. Su importancia radica en lo indispensable que es para el adecuado funcionamiento de cualquier organización, ya que es esencial para construir confianza interpersonal entre los operadores; tener credibilidad y buena reputación; mejorar los entornos de trabajo; construir sociedades más justas y equitativas con base en la responsabilidad social y sustentabilidad²⁹; la ética profesional es, por tanto, un componente esencial de cualquier profesión.

VI. Deontología jurídica e integridad

La deontología jurídica y la integridad son dos conceptos cruciales en el ámbito jurídico, fundamentales para la construcción de un sistema de justicia efectivo y equitativo. La deontología jurídica se centra en la ética y moral de la práctica jurídica y la conducta profesional de los abogados, abarca, por tanto, principios éticos que guían el comportamiento de los profesionales del derecho en el ejercicio de sus funciones, tales

²⁷ Kant, Immanuel, *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres*, trad. Manuel García Morente, Madrid, Espasa-Calpe, 1983, pp. 29 y 66.

²⁸ Mill, John-Stuart, *El Utilitarismo*, Biblioteca Popular de los Grandes Pensadores, vol. XVI, Buenos Aires, Editorial Publicaciones de la Escuela Moderna, s/f, pp. 18, 19, 42 y 46.

²⁹ Estas ideas se alinean con varios principios y conceptos de la ética y la responsabilidad social empresarial. Diferentes autores han abordado estos temas en sus obras. Uno de los autores relevantes podría ser Manuel Guillén Parra, quien ha escrito sobre ética empresarial y responsabilidad social en libros como *Ética Empresarial: Responsabilidad Social Corporativa o Ética, Empresa y Responsabilidad Social: Hacia un Enfoque Integrador*. También autores como Peter Drucker, en sus obras sobre gestión y responsabilidad social, y Philip Kotler, conocido por sus escritos sobre marketing y responsabilidad social, podrían respaldar algunas de estas ideas. Lo señalado representa una visión general que se encuentra en la literatura sobre ética empresarial y responsabilidad social, referencia importante de ello es la tesis doctoral de José Antonio Pérez-Aranda. Pérez-Aranda Canela, José Antonio, *Valor de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)*, Tesis Doctoral Universidad Jaume, 2016.

como los abogados, los licenciados en derecho, licenciados en ciencias jurídicas, licenciados en jurisprudencia, entre otros³⁰. Estos principios incluyen la *confidencialidad*, *competencia*, *independencia*, *lealtad* y *fidelidad hacia sus clientes*.

Por otro lado, la integridad se erige como un pilar fundamental en la conducta humana. Se traduce como la coherencia entre lo que se profesa y las acciones que se llevan a cabo, manifestando honestidad, ética, prudencia y rectitud en cada paso dado, implica actuar en congruencia con los valores que se predicán; presupone honradez, probidad, circunspección, rectitud. En este sentido, Piedra Valdez expresa: «el valor de la integridad hace referencia a la honestidad y, además, se lo asocia al comportamiento ético en general. Este término implica la coherencia entre la palabra y la acción de la persona y la relación correcta con los demás»³¹.

Basado en la cualidad de rectitud y honestidad, en congruencia con los principios morales y éticos, el Dr. Henry Cloud destaca seis aspectos derivados de la integridad como cualidades de las personas³²:

1. Genera y mantiene la confianza.
2. Es capaz de ver y de enfrentar la realidad.
3. Trabaja de una manera que aporta resultados.
4. Acepta las realidades negativas y las resuelve.
5. Produce crecimiento y aumento.
6. Consigue trascendencia y significado en la vida.

³⁰ Algunas de otras denominaciones incluyen: Jueces: profesionales del derecho encargados de administrar justicia y tomar decisiones en tribunales. Magistrados: término que se usa para referirse a jueces que ejercen en ciertas instancias superiores o especializadas de la justicia, como tribunales superiores, cortes de apelación, entre otros. Ministros: en algunos países, como en México, los ministros son los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, encargados de tomar decisiones de alto nivel en el sistema judicial. Juristas: término general que se refiere a personas que estudian o practican el derecho, no necesariamente limitado a abogados, ya que también podría incluir a académicos y estudiosos del derecho. Legisladores: en algunos casos, especialmente aquellos que se desempeñan en cargos políticos o en la elaboración de leyes, los abogados pueden ser referidos como legisladores. Letrados: este término es usado para referirse a los profesionales que se dedican al estudio o la práctica del derecho, aunque no es tan común como otras denominaciones. Abogados litigantes: aquellos que se especializan en litigios y representación en tribunales. Asesores legales, apoderados o mandatarios judiciales: algunos abogados que trabajan en el ámbito corporativo o en instituciones pueden ser llamados asesores legales, ya que su función principal es proporcionar asesoramiento jurídico. Procuradores: en algunos países, el término *procurador* se utiliza para referirse a ciertos abogados que tienen funciones específicas, como representación en ciertos trámites legales, aunque en otras regiones el significado puede variar. Defensores públicos o fiscales: abogados que trabajan en el sistema de justicia penal pueden ser conocidos como defensores públicos o fiscales, dependiendo de su rol específico en los procedimientos legales.

³¹ Piedra Valdez, José, *Integridad y corrupción: La ética en el ámbito universitario*, Lima, Universidad del Pacífico, 2022.

³² Cloud, Henry, *Integridad: Valor para hacer frente a las demandas de la realidad*, trad. Adriana Tesore, Miami, Editorial Vida, 2009.

Por la naturaleza de este artículo, solo los destacamos sin desarrollarlos. En mérito de todo lo que antecede, *la integridad* resulta esencial en la deontología jurídica, e implica honestidad y rectitud en todas las interacciones, tanto profesionales como personales. Para los profesionales del derecho, esto significa además, adherirse estrictamente a los principios éticos y jurídicos, incluso, ante desafíos personales o profesionales. La integridad impulsa *rechazar cualquier forma de corrupción o conducta antiética* que socave la confianza en el sistema jurídico. La relación entre la deontología jurídica y la integridad es vital para el funcionamiento adecuado del sistema de justicia. Cuando los profesionales actúan con integridad y respetan los principios éticos, se fortalece la confianza pública en el sistema jurídico, que es esencial para la estabilidad de una sociedad democrática.

En la tabla 3, se pretende clarificar la relación entre la deontología jurídica y la integridad, destacar las diferencias y similitudes entre ellas, mostrando cómo ambos se relacionan y se complementan en el ámbito jurídico y más allá, e influyendo en el comportamiento ético y responsable de los profesionales del derecho y en la integridad general en las interacciones humanas.

Tabla 3. Relación entre la deontología jurídica y la integridad.

Table 3. Relationship between legal ethics and integrity.

Aspectos	Deontología jurídica	Integridad
Definición	Conjunto de principios éticos que rigen la conducta de los profesionales del derecho.	Honestidad, rectitud y sinceridad en todas las interacciones, tanto profesionales como personales.
Enfoque	Regula la práctica legal y la conducta profesional de abogados y juristas.	Aplica a todos los ámbitos de la vida, influyendo en las interacciones tanto personales como profesionales.
Principios	Confidencialidad, competencia, independencia, lealtad y fidelidad hacia los clientes.	Promueve la adhesión estricta a principios éticos y legales, rechazando la corrupción y la conducta antiética.
Relación	Es un campo específico que abarca normas y principios éticos dentro del ejercicio legal.	Constituye un componente esencial de la deontología jurídica, que actúa como base moral en la toma de decisiones y acciones.
Impacto	Contribuye a la construcción de un sistema de justicia ético y equitativo.	Fortalece la confianza en el sistema legal y en las interacciones sociales en general.

En Iberoamérica, varios juristas destacados han contribuido con obras significativas sobre este tema. Algunos de ellos han abordado aspectos éticos del derecho y la conducta profesional en sus escritos.

Entre ellos, destacamos a Manuel Atienza, filósofo del derecho español. Algunas de sus obras sobre deontología jurídica incluyen: *Las razones del derecho* y *Las razones del derecho: Teorías de la argumentación jurídica*. Miguel Carbonell, jurista mexicano conocido

por su trabajo en derechos humanos y ética jurídica, ha escrito libros como *El derecho en la época de la posmodernidad* y *Ética y derechos humanos*. Ricardo Luis Lorenzetti, expresidente de la Corte Suprema de Argentina, es autor de obras como *Ética y Derecho* en las que aborda cuestiones éticas relacionadas con el ejercicio de la profesión jurídica. Manuel Pedro Pinto, jurista portugués, es autor de *Deontología Jurídica*, un libro que se centra en la ética profesional y la conducta de los abogados en Portugal. El profesor español Luis Prieto Sanchís ha escrito sobre ética jurídica en libros como *Ética Jurídica* y *Teoría de la norma jurídica*. El argentino Mario J. Rizzo ha contribuido a la deontología jurídica con obras como *Ética y deontología jurídica* y *Ética jurídica y realidad social*. Ángel Osorio y Gallardo, jurista español, destaca en su obra *El alma de la toga* valores, retos e ideas de cómo debe actuar un abogado. El mexicano Manuel Campillo Sáenz subraya aspectos éticos del quehacer del abogado en su ejercicio profesional *Dignidad del Abogado*. Ignacio Burgoa, también mexicano, resalta las diversas dimensiones del ejercicio profesional de un jurista en *El jurista y el simulador del derecho*, es decir, el deber ser de este y los peligros sociales de quienes simulan serlo. El uruguayo Eduardo J. Couture señala en su obra *Los mandamientos del abogado* los valores y principios que rigen la abogacía, entre los que remarca la democracia y la justicia como pilares de un sistema republicano, además tiene un decálogo para los abogados. Luis Villoro Toranzo, sacerdote jesuita, filósofo y jurista mexicano, es reconocido por su trabajo en filosofía del derecho y ética. Aunque no escribió una obra específica de deontología jurídica, sus escritos sobre ética y filosofía del derecho han sido influyentes en la discusión de cuestiones éticas en el ámbito jurídico. Diego Valadés, jurista mexicano y académico, ha escrito sobre temas de derecho y ética. Su obra *Ética en el ejercicio del poder y en la función pública* aborda cuestiones éticas relacionadas con la función pública y la toma de decisiones en el ámbito gubernamental. Jorge Carpizo es un destacado jurista y académico mexicano, y autor de obras como *Derecho Constitucional* y *Derecho y Ética Pública*. Aunque no se centró exclusivamente en la deontología jurídica, sus escritos abordan cuestiones éticas en el contexto del derecho y el gobierno.

Estos expertos han estudiado la ética jurídica desde diferentes perspectivas, contribuyendo así al debate sobre cuestiones éticas en el ámbito jurídico, fortaleciendo la comprensión y aplicación de la deontología jurídica en la práctica.

VII. La integridad académica

De manera particular, la concepción de integridad académica está estrechamente ligada a Donald L. McCabe, quien fundó en 1992 el International Center for Academic Integrity (ICAI). Este centro se dedica a reforzar y fomentar la honestidad y ética en el entorno educativo de las instituciones académicas. Con anterioridad hemos señalado que la integridad, en general, implica una vivencia personal de la honestidad, el respeto, la responsabilidad y la congruencia en lo que pensamos, decimos y hacemos, los cuales son acordes a los valores que nos permiten tomar genuinamente buenas decisiones según nuestros principios. Esto llevado al ámbito académico implica que todos los operadores,

desde estudiantes, profesores, investigadores, administrativos y todos los que conforman una comunidad académica obren precisamente conforme a lo que se ha expresado con anterioridad. Carol Carter subraya los valores que como acciones positivas definen la integridad académica: honestidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad. Y estima que tiene consecuencias positivas: aumenta la autoestima, permite adquirir conocimiento genuinamente, establece patrones efectivos de conducta, y fomenta el respeto mutuo³³. En tanto la Universidad Anáhuac destaca que:

La integridad académica es una cultura que debe regir el pensar y actuar de los miembros de la comunidad universitaria basándose en los siguientes valores: honestidad, confianza, justicia, respeto, responsabilidad y valentía. Más allá de la ausencia de actos deshonestos en cuanto a la academia, es una vivencia de la ética en todos los aspectos que integran a la persona... Promover la cultura de integridad académica en la comunidad universitaria por medio del aprendizaje vivencial formando a alumnos, administrativos y académicos en los valores pilares: honestidad, respeto, justicia, confianza, responsabilidad y valentía³⁴.

En la facultad de Derecho de la UNAM se considera que:

103

Es un compromiso de cinco valores fundamentales: la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad. Estos cinco valores, más el valor de actuar en ellos, incluso en la cara de la adversidad, son realmente fundamentales para la academia³⁵.

Conforme al Código de Ética e Integridad Académica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se considera:

4.1. Son valores de la integridad académica **la honestidad, la confianza, la justicia, el respeto, la responsabilidad, la valentía y la deferencia digital**. 4.2. Los valores de la integridad académica son el fundamento de la conducta cotidiana de la comunidad universitaria³⁶.

En el ámbito educativo, esto se refleja en el compromiso con alcanzar altos estándares académicos, la imparcialidad al evaluar, la salvaguarda de la propiedad intelectual y el

³³ Carter, Carol, *Orientación Educativa*, México, Pearson Educación, 2006, p. 21 y ss.

³⁴ Anáhuac, «Integridad Académica Anáhuac», 2024, <https://www.derecho.unam.mx/integridad-academica/index-integridad.php>.

³⁵ UNAM, «Integridad académica, plagio y derecho de autor», 2012, <https://www.derecho.unam.mx/integridad-academica/index-integridad.php>. Recuperado el 13 de junio de 2023.

³⁶ https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/doc/2020/codigo-de-etica-e-integridad-academica-del-personal-y-el-alumnado.pdf, Recuperado el 13 de junio de 2023

reconocimiento de los derechos y deberes tanto de docentes como de estudiantes. La integridad, es crucial en el entorno académico, implica seguir estrictamente los principios éticos y morales, incluso, frente a desafíos. Dentro del contexto educativo, mantener la integridad implica evitar el plagio, el fraude académico y cualquier acto de deshonestidad intelectual, al mismo tiempo que se cultiva un clima de confianza y respeto recíproco entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

En el Estatuto Orgánico de la Universidad La Salle Bajío, se menciona en ocho ocasiones la palabra *integridad*, en el contexto a que nos estamos refiriendo y seis veces la expresión *integridad académica*, las cuales son una constante en las dinámicas de dicha casa de estudios. En su ideario, se definen los valores y principios que guían la identidad y la misión de la institución, los cuales están presentes en la enseñanza, los programas y procedimientos; particularmente, en la fracción X del artículo 9 del referido Estatuto Orgánico, se destaca como valor y principio ideal: «acepta el reto constante de mantener la calidad e **integridad académica** en la enseñanza, presente en todos sus programas y procesos»³⁷ y ha llegado a ser una parte integral de la vida diaria y es esencial, verbigracia, para la concesión de distintivos y premios, junto con otros criterios específicos dependiendo del tipo de reconocimiento que se esté considerando: «demostrar integridad académica, conducta ética y prestigio moral, con gran dedicación y apego a la filosofía lasallista, misión, visión e ideario de La Universidad». Además, el Reglamento Académico de Nivel Superior de la Universidad La Salle Bajío hace mención de este concepto en 34 ocasiones, por ejemplo, la integridad académica del trabajo de titulación prevista en el artículo 180 del referido Reglamento establece:

Los trabajos de titulación deberán ser originales, encontrarse **libres de plagio** y estar apoyados en **fuentes** a las que se les dará el debido **reconocimiento de autoría**. Las bases de datos utilizadas para el análisis de la información en cualquier trabajo de titulación **deberán estar disponibles** para su revisión en caso de así requerirse. Es responsabilidad del asesor del trabajo asumir y promover que en todo el proceso se garantice que él, el estudiante o egresado se ajusten a estos requisitos, manifestándolo a través de la **responsiva de integridad académica**³⁸.

Por último, el Código de Conducta de la Universidad La Salle Bajío «abarca aspectos como la integridad, la integridad académica y el uso adecuado de los recursos institucionales, ya que creemos en la importancia de mantener altos estándares éticos en la búsqueda y generación del conocimiento y la excelencia académica». A su vez el Código de Ética de la Universidad La Salle Bajío establece catorce valores que rigen el comportamiento que todos los integrantes de nuestra comunidad deben seguir: fe, fraternidad, servicio,

³⁷ Estatuto Orgánico aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad De La Salle Bajío, en fecha 15 de junio de 2023, Vigente a partir del 07 de agosto de 2023, México: La Salle Bajío.

³⁸ Reglamento Académico de Nivel Superior de la Universidad La Salle Bajío, Aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad De La Salle Bajío, en fecha 15 de junio de 2023, Vigente a partir del 07 de agosto de 2023

integridad, honestidad, justicia, respeto, responsabilidad, valentía, calidad, compromiso, confianza, legalidad y transparencia.

De igual manera, en su código de Conducta se resaltan sus **valores y objetivos**, subsumidos en los siguientes principios: I. RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. 1.1. Respeto mutuo, 1.2 Comunicación constructiva, 1.3 Ambiente seguro y libre de violencia, 1.4 Participación en la comunidad. II. BUENA PRÁCTICA ACADÉMICA. 2.1 Honestidad y responsabilidad académica, 2.2 Trabajos académicos originales, 2.3 Reconocimiento adecuado, 2.4 Rigor Académico, 2.5 Respeto a la propiedad intelectual. III. USO DE RECURSOS Y DEL MEDIO AMBIENTE. 3.1 Uso responsable de los recursos, 3.2 Protección del medio ambiente. IV. CONFLICTOS DE INTERÉS. 4.1 Cumplimiento de las responsabilidades, 4.2 Transparencia e imparcialidad. V. Tratamiento de datos e información. 5.1 Confidencialidad, 5.2 Protección de datos sensibles, 5.3 Uso adecuado de los recursos informáticos, 5.4 Ética en la investigación. VI. BUENA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA. 6.1 Transparencia y rendición de cuentas, 6.2 Eficiencia y calidad en el servicio, 6.3 Equidad y no discriminación, 6.4 Protección de la privacidad, 6.5 Colocación y trabajo en equipo, 6.6 Actualización y desarrollo profesional, 6.7 Cumplimiento de las normas institucionales.³⁹

La importancia de la integridad académica en la educación y la investigación ha sido discutida por varios autores a lo largo del tiempo. A continuación, señalo algunos escritores destacados que han abordado este tema y sus obras más relevantes al respecto: Donald L. McCabe, en *Cheating in College: Why Students Do It and What Educators Can Do About It*⁴⁰, analiza el fraude académico en la educación superior y propone soluciones. Teddi Fishman, en *The Plagiarism Spectrum: Instructor Insights into the 10 Types of Plagiarism*⁴¹, examina las distintas formas de plagio entre estudiantes. Tracey Bretag, en *Handbook of Academic Integrity*⁴², compila investigaciones sobre este tema en la educación superior. Susan D. Blum, en *My Word!: Plagiarism and College Culture*⁴³, aborda el plagio desde una perspectiva cultural. Thomas E. Roach, en *Student Plagiarism in an Online World: Problems and Solutions*⁴⁴, se enfoca en el plagio en entornos en línea. Tricia Bertram Gallant, en *Academic Integrity in the Twenty-First Century: A Teaching and Learning Imperative*⁴⁵, ofrece estrategias pedagógicas para promover la integridad académica. James M. Lang, en *Cheating Lessons: Learning from Academic Dishonesty*⁴⁶, explora el fraude académico desde la enseñanza.

Estos autores y sus obras son solo una muestra de los numerosos estudios e investigaciones sobre integridad académica. Sus contribuciones han ayudado a

³⁹ Todo lo anterior se extrajo del Código de ética y Código de Conducta 2023, Universidad La Salle Bajío.

⁴⁰ Siegel-Itzkovich, «El engaño en la universidad: por qué lo hacen los estudiantes y qué pueden hacer los educadores al respecto», *The Jerusalem Post*, 19 de mayo de 2024, [criterios_editoriales.pdf \(unam.mx\)](#).

⁴¹ *El espectro del plagio: perspectivas del instructor sobre los 10 tipos de plagio*.

⁴² *Manual de integridad académica*.

⁴³ *¡Palabra mía!: Plagio y cultura universitaria*.

⁴⁴ *Plagio estudiantil en un mundo en línea: problemas y soluciones*.

⁴⁵ *Integridad académica en el siglo veintiuno: un imperativo para la enseñanza y el aprendizaje*.

⁴⁶ *Lecciones sobre el engaño: aprendiendo de la deshonestidad académica*.

comprender mejor este tema y a desarrollar estrategias para promover prácticas académicas éticas.

En Iberoamérica, varios autores han contribuido significativamente al estudio de la integridad académica. Ana María Gómez-Quintero (Colombia), en *Plagio académico: una propuesta para la Universidad*, analiza el plagio en la educación superior y sugiere estrategias para combatirlo en el ámbito universitario. Guillermo Páez de la Torre (España), en *Ética académica y ética profesional*, explora la conexión entre la ética académica y profesional en la educación. Rosa Muñoz-Luna (España), en *Academic Integrity and Plagiarism in the Writing Classroom: An Exploration*⁴⁷, examina la integridad académica y el plagio en el contexto de la escritura en entornos educativos. Rafael Repiso (España), en *Sobre la integridad académica. Del problema del plagio y su detección a una propuesta de garantía de originalidad*, se centra en el plagio y propone métodos para asegurar la originalidad en el ámbito académico. Teresa de Ataíde Malafaia (Portugal), en *Academic integrity in Portuguese higher education*, investiga la integridad académica en la educación superior en Portugal, presentando hallazgos y recomendaciones. César Cuello Nieto (Colombia), en *La integridad académica en la educación superior*, analiza la importancia de la integridad académica en la educación superior y proporciona directrices para su promoción.

En México, han abordado la temática de la integridad académica en distintos contextos. Carlos Muñoz Izquierdo en *Integridad académica: dilemas y desafíos* explora cuestiones éticas en la educación superior, enfocándose en la integridad académica. Leticia Sabsay en *Plagio: una epidemia invisible*, analiza el plagio académico y su impacto en la educación superior. Emilio Sandoval-Bucio ha escrito sobre *La integridad académica y su influencia en el aprendizaje y la enseñanza*, explorando la relación entre la integridad académica, el aprendizaje y la enseñanza en entornos universitarios. Guillermo Rodríguez aborda *La ética en la educación superior*, en la cual discute temas de ética e integridad académica en el contexto universitario. Adolfo Albo en *Ética y responsabilidad académica* explora aspectos éticos y de responsabilidad en la educación superior. Estos autores han enriquecido la discusión sobre la integridad académica en México a través de sus obras, tratando temas éticos, plagio, responsabilidad académica y otros aspectos relacionados con la educación superior.

Para finalizar, a manera de mosaico, en un gran marco comparativo se comprenden las cuatro disciplinas abordadas en el presente artículo (tabla 4).

⁴⁷ *Integridad académica y plagio en el aula de escritura: una exploración.*

Tabla 4. Comparativa de las disciplinas abordadas en este artículo.**Table 4.** Comparison of the disciplines addressed in this article.

Aspecto	Ética	Moral	Deontología	Integridad
Definición	Rama de la filosofía que estudia la conducta humana desde el punto de vista de los valores y principios morales.	Conjunto de costumbres, normas y valores que guían el comportamiento de un individuo o de un grupo social.	Conjunto de principios y reglas éticas que regulan la conducta de una profesión o grupo de personas.	Calidad de ser íntegro, que actúa con coherencia entre los valores y principios que uno profesa y las acciones que se realizan.
Enfoque	Filosófico	Cultural y social	Profesional	Personal y Profesional
Base	Reflexión crítica y teórica sobre lo que es moralmente correcto.	Costumbres y valores transmitidos culturalmente.	Principios éticos aplicados a una profesión o actividad específica.	Coherencia entre valores y acciones, basada en la honestidad y rectitud.
Aplicación	Aplicada a nivel individual, social o profesional.	Aplicada a nivel individual o dentro de grupos sociales.	Orientada principalmente a contextos profesionales y laborales.	Aplicada en la toma de decisiones y acciones en la vida cotidiana y profesional.
Flexibilidad	Variable según la perspectiva cultural y personal.	Variable según la cultura y las creencias de la sociedad.	Se adhiere a reglas y principios específicos para una profesión o actividad.	Requiere consistencia y coherencia, pero puede adaptarse a situaciones específicas.
Evaluación	No existe un estándar único; la evaluación se basa en la reflexión crítica y los principios individuales.	Evaluar la moralidad de un acto depende de las normas y valores culturales del grupo.	Se evalúa la conformidad con los principios éticos específicos de la profesión.	La evaluación se basa en la coherencia entre los valores declarados y las acciones realizadas.
Ejemplos	Discusiones sobre teorías éticas como el utilitarismo o el deontologismo ⁴⁸ .	Prácticas culturales como el respeto a los mayores o la honestidad.	Códigos éticos en profesiones como arquitectura, derecho, medicina o ingeniería.	Actuar con honestidad, aun cuando nadie está mirando, cumplir promesas, ser fiel a los principios personales.

⁴⁸ Utilitarismo es una corriente ética asociada a Jeremy Bentham y John Stuart Mill, según la cual la moralidad de una acción se determina por su utilidad o capacidad para producir felicidad, placer o bienestar, buscando maximizar el bienestar general o la utilidad total, considerando las consecuencias de las acciones. Se evalúa la ética de una acción en función de la cantidad de felicidad o sufrimiento que produce y se busca tomar decisiones que generen el mayor beneficio para el mayor número de personas. El deontologismo es una perspectiva ética, asociada con Immanuel Kant, la moralidad de las acciones está basada en el deber y la intención detrás de ellas, más que en las consecuencias. Algunas acciones son moralmente correctas o incorrectas por sí mismas, independientemente de sus resultados. Se enfoca en el cumplimiento de deberes y principios éticos universales, como el respeto a la dignidad humana y la adhesión a normas éticas, sin considerar únicamente las consecuencias finales. Por ejemplo, según Kant, mentir se consideraría siempre incorrecto, incluso si la mentira tiene buenas consecuencias.

En conjunto, este cuadro nos ofrece una comprensión más profunda de cómo estos conceptos éticos influyen en nuestra conducta diaria, en nuestras interacciones sociales y en nuestras responsabilidades profesionales. Reconocer estas diferencias nos permite ser más conscientes al tomar decisiones éticas y comprender mejor la complejidad moral en diversos contextos de la vida.

VIII. Conclusión

La relación entre ética, moral, deontología e integridad, sus líneas conceptuales en ocasiones pueden difuminarse, lo que puede variar en cuanto a su interpretación y aplicación según el contexto cultural y personal. Todas estas disciplinas y definiciones se entrelazan en la toma de decisiones y la conducta humana. Algunos aspectos clave que podemos considerar a manera de conclusión son los siguientes.

En cuanto a la diversidad de perspectivas. La *ética y la moralidad* son conceptos que varían según las perspectivas culturales, personales e históricas. Lo que se considera éticamente correcto en una cultura puede diferir de otro contexto cultural, lo mismo ocurre con las normas morales dentro de distintos grupos sociales.

En cuanto a la aplicación contextual. La *deontología* se enfoca principalmente en aplicar principios éticos específicos en contextos profesionales. Los *códigos éticos* dentro de diversas profesiones (derecho, medicina, ingeniería, entre otros) se adhieren a *reglas y principios* para guiar la conducta de los profesionales en sus respectivos campos.

En cuanto a la integridad personal y profesional. La integridad resalta la importancia de la *coherencia entre los valores y las acciones*, tanto en la esfera personal, como en la profesional. Esta cualidad no solo implica actuar con honestidad cuando se está bajo escrutinio, sino también mantener los principios éticos incluso en situaciones donde no hay supervisión externa.

En cuanto a la evaluación y flexibilidad. Cada uno de estos conceptos tiene criterios de evaluación diferentes. La *ética y la moral* no tienen un estándar único y su evaluación se basa en la reflexión crítica y los principios individuales o culturales. En contraste, la *deontología* se evalúa en función de su *adhesión a reglas específicas*, y la *integridad* se juzga por la *consistencia entre valores y acciones*.

Cada concepto expresado tiene su base, aplicación, flexibilidad y criterios de evaluación distintos. La *ética y la moral* son más flexibles y dependen de perspectivas culturales y personales, mientras que la *deontología* sigue *reglas y principios* más específicos en contextos profesionales. La *integridad* se basa en la *coherencia entre los valores y acciones*, adaptándose a situaciones específicas, pero manteniendo la honestidad y la rectitud.

Como corolario, *la ética* se centra en la reflexión filosófica de los valores y principios morales, mientras que *la moral* se basa en las costumbres y normas sociales. **La deontología** se enfoca en principios éticos aplicados a campos específicos, especialmente en contextos profesionales, mientras que *la integridad* se centra en la coherencia entre los valores profesados y las acciones realizadas, tanto en la vida personal como profesional.

IX. Referencias

- ALARCÓN NEIRA, Rodolfo Hernando y BERNAL GARCÍA, Manuel José, *Hacia una reflexión ética en la Universidad: (didáctica de la deontología y la axiología)*, Colombia, Uniboyacá, 2003.
- ANÁHUAC, «Integridad Académica Anáhuac», 2024, <https://www.derecho.unam.mx/integridad-academica/index-integridad.php>.
- BLOOGER, «La ética como una rama de la filosofía. Objeto, principios, método», *Conocimiento Filosófico*, 26 de octubre de 2010, <https://conocimientosfilosoficos-filosofos.blogspot.com/2010/10/la-etica-como-una-rama-de-la-filosofia.html>
- CARTER, Carol, *Orientación Educativa*, México, Pearson Educación, 2006.
- CASTILLO CÓRDOVA, Genara, *Principios fundamentales de ética, ética y educación en valores*, Lima, Editorial Piura, 2004.
- CLOUD, Henry, *Integridad: Valor para hacer frente a las demandas de la realidad*, trad. TESORE, Adriana, Miami, Editorial Vida, 2009.
- Código de ética y Código de Conducta, 2023, México, Universidad La Salle Bajío.
- DE LA PIENDA, Jesús Avelino, *Educación, axiología y utopía*, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, Oviedo, 1994.
- DE LA TORRE DÍAZ, Francisco Javier, *Ética y deontología jurídica*, Madrid, Dykinson, 2000.
- ESPINOZA FREIRE, Eudaldo Enrique *et al.* «La ética en las investigaciones educativas», *Revista Universidad y Sociedad*, Universidad de Cienfuegos, vol. 12, núm. 4, julio-agosto de 2020.
- Estatuto Orgánico, Aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad De La Salle Bajío, 15 de junio de 2023, Vigente a partir del 07 de agosto de 2023, México, Universidad La Salle Bajío.
- FIDALGO MARTÍN, Antonio y RODRÍGUEZ PASCUAL, Francisco, *Deontología, antropología y axiología en Risieri Frondizi*, Madrid, 1987.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Jorge, *Ética para jóvenes del tercer milenio*, México, Grupo Perspectiva Crítica, 2009.
- HABERMAS, Jürgen, *Conciencia moral y acción comunicativa*, trad. R. COTARELO, García, Barcelona, Península, 1985.
- HORTAL ALONSO, Augusto, *Planteamiento de una ética profesional*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1994.
- KANT, Immanuel, *Crítica de la Razón Práctica*, trad. ARMENGOL, J. Rovira, Editorial La Página S.A., Buenos Aires, 2003.
- KANT, Immanuel, *Crítica de la Razón Pura*, trad. CAIMI, Mario, Editorial Losada Colihue-Clásica, Buenos Aires, 2007.
- KANT, Immanuel, *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres*, trad. GARCÍA

- MORENTE, Manuel, Espasa-Calpe, Madrid, 1983.
- MARTÍNEZ HUERTA, Miguel, *Ética con los clásicos*, México, Plaza y Valdés, 2000.
- MILL, John-Stuart, *El Utilitarismo*, Biblioteca Popular de los Grandes Pensadores, vol. XVI, Editorial Publicaciones de la Escuela Moderna, Buenos Aires, s/f, pp. 18, 19, 42 y 46.
- NÚÑEZ TAPIA, Ma. Flor y ZAFRA REYES, Carlos, *Filosofía primer nivel*, México, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Wilfrido Massieu del Instituto Politécnico Nacional IPN, 2008.
- PÉREZ-ARANDA CANELA, José Antonio, Valor de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), Tesis Doctoral Universidad Jaume, 2016.
- PIEDRA VALDEZ, José, *Integridad y corrupción: La ética en el ámbito Universitario*, Lima, Universidad del Pacífico, 2022.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, ESPASA, 2001.
- Reglamento Académico de Nivel Superior, Aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad De La Salle Bajío, en fecha 15 de junio de 2023. Vigente a partir del 07 de agosto de 2023, México, Universidad La Salle Bajío.
- RIVERA WEBER, Paulina, *Ética*, UNAM, México, 2015.
- SIEGEL-ITZKOVICH, Judy, «El engaño en la universidad: por qué lo hacen los estudiantes y qué pueden hacer los educadores al respecto», *The Jerusalem Post*, 19 de mayo de 2024, [criterios_editoriales.pdf \(unam.mx\)](https://www.jpost.com/Israel-news/Article-768888).
- SANTAELLA LÓPEZ, Manuel, *Ética de las profesiones jurídicas*, Madrid, Universidad Complutense y Universidad Pontificia Comillas, 1995.
- SARTRE, Jean-Paul, *El existencialismo es un humanismo*, trad. DE FERNÁNDEZ, Victoria Prati, Buenos Aires, Editorial Sur, 1973.
- UNAM, «Integridad académica, plagio y derecho de autor», 2012, <https://www.derecho.unam.mx/integridad-academica/index-integridad.php>.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, «Código de ética e integridad académica del personal y del alumnado», https://www.uaeh.edu.mx/defensor_univ/doc/2020/codigo-de-etica-e-integridad-academica-del-personal-y-el-alumnado.pdf